

# ARBOVIRUS: DOCUMENTO TÉCNICO PARA ORIENTAR A LOS EQUIPOS EN LAS ACCIONES TERRITORIALES.

**Se implementarán las acciones territoriales ante la presencia de casos sospechosos de Dengue u otras arbovirosis. No se debe esperar la confirmación de los casos.**

Se deben planificar las estrategias para la prevención y el control de la enfermedad en función de los distintos escenarios. Durante el período epidémico 2022-2023, Mendoza presentó circulación autóctona del virus, alcanzando una **Situación III**.

## Acciones de prevención y control<sup>3</sup> recomendadas para cada situación epidemiológica

SITUACION	Salud Ambiental	Vigilancia Vector	Vigilancia Enfermedad	Trat. Focal <sup>a</sup>	Bloqueo	Trat. Espacial
<b>I</b> (sin <i>Aedes aegypti</i> )	++++	Colocación de ovitrampas	--	--	--	--
<b>II</b> (con <i>Aedes aegypti</i> sin historial de dengue autóctono)	++++	Monitoreo con periodicidad dependiente de características climáticas	+++	+++	++++	--
<b>III</b> (con <i>Aedes aegypti</i> con historial de dengue autóctono)			++++	++++	++++	--
<b>IV</b> (epidemia de dengue)	++++		+	++++	++++	+++

Fuente: Adaptado de Coordinación Nacional de Control de Vectores. Guía para Municipios. Ministerio de Salud de la Nación, 2000.

Ref: + Opcional      +++ Importante  
++ Necesaria      ++++ Muy Importante

Tratamiento focal: búsqueda formas inmaduras; control- eliminación de criaderos  
Bloqueo: tratamiento químico con adulticidas

## Caso sospechoso de Dengue:

Toda persona que presente fiebre de menos de siete (7) días de duración, sin síntomas de vías aéreas superiores (SFAI\*), y presente:

### Dos o más de los siguientes:

- náuseas/vómitos,
- exantema (erupciones cutáneas),
- mialgias, artralgias
- cefalea/dolor retro ocular,
- petequias/prueba del torniquete positiva,
- leucopenia, plaquetopenia,
- anorexia, malestar general, diarrea.

### ó, cualquiera de los siguientes signos alarma:

- Dolor abdominal intenso o dolor a la palpación del abdomen
- Vómitos persistentes
- Acumulación de líquidos (ascitis, derrame pleural, derrame pericárdico)
- Sangrado de mucosas
- Letargo / irritabilidad
- Hipotensión postural (lipotimia)
- Hepatomegalia >2 cm
- Aumento progresivo del hematocrito

### ó, cualquiera de los siguientes criterios de gravedad:

- Choque o dificultad respiratoria debido a extravasación grave de plasma.
- Choque evidenciado por: pulso débil o indetectable, taquicardia, extremidades frías y llenado capilar >2 segundos, presión de pulso  $\leq 20$  mmHg: hipotensión en fase tardía.
- Sangrado grave: (ejemplo: hematemesis, melena, metrorragia voluminosa, sangrado del sistema nervioso central [SNC])
- Compromiso grave de órganos, como daño hepático (AST o ALT  $\geq 1000$  UI), SNC (alteración de conciencia), corazón (miocarditis) u otros órganos.

\* SFAI: Síndrome febril agudo inespecífico.

## Caso sospechoso de Chikungunya:

Toda persona que presente fiebre mayor a 38.5°C y presente artralgias (habitualmente incapacitante) o artritis acompañada de dolor intenso, incapacitante que no se explica por otra condición médica, y

Resida o haya viajado en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas a zonas con circulación de virus chikungunya o con presencia del vector.

Todo recién nacido de persona gestante con viremia intraparto (desde cuatro días previos al parto y dos días posteriores)

## Formación de los equipos territoriales:

---

Se formará un Equipo de trabajo que estará integrado por personal de las Áreas Sanitarias departamentales y municipios, capacitados y asesorados por referentes de Zoonosis/Epidemiología de la provincia. Dicho equipo realizará las tareas de educación, prevención, control - eliminación de criaderos y búsqueda activa de febriles.

El equipo podrá estar conformado idealmente por: un coordinador, personal de salud: promotores de salud - agentes sanitarios - médicos – enfermeros, agentes municipales, cualquier otro individuo y/u ONG de la comunidad que quiera colaborar en las tareas de educación, prevención y control - eliminación de criaderos. Así mismo, cada efector de salud podrá sumar al equipo a quien considere pertinente.

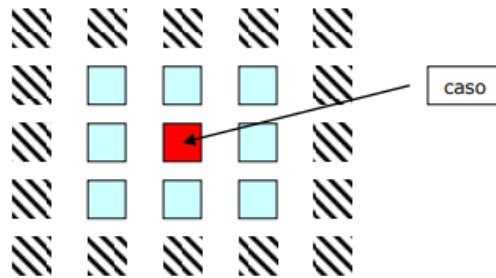
Se recomienda contar con un equipo de trabajo integrado por 18 personas, de manera tal que se puedan formar 9 equipos de 2 personas cada uno, siendo cada dupla responsable de una manzana, lo que permitirá cubrir en el primer día de trabajo un radio de 400 metros alrededor de la manzana del caso índice (caso sospechoso a partir del cual se desencadenan las acciones territoriales).

Cada equipo de trabajo deberá disponer de las **planillas de registro de las acciones territoriales** (Anexo I) que deberán completar y entregárselas al finalizar las tareas al coordinador del equipo, quien deberá cumplir con las acciones que se detallan en el apartado **“Tareas después del operativo”** relacionadas con la derivación de la información las acciones realizadas y la efectiva notificación al SNVS<sup>2.0</sup>.

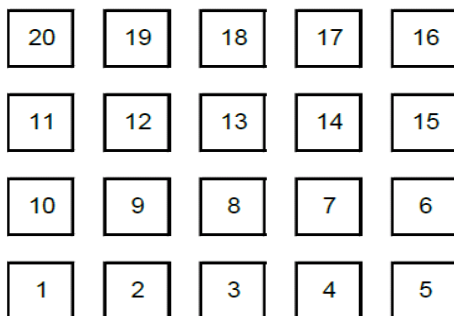
## Definición del Área de Trabajo

---

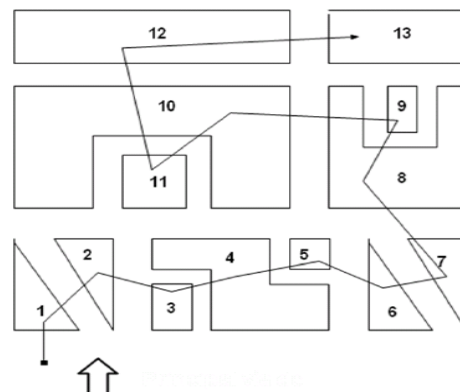
El perímetro del área de trabajo abarca la manzana del caso índice y las 8 manzanas lindantes a la misma y está relacionado con el radio de desplazamiento del mosquito. La definición del área geográfica a abordar depende de la localización de la vivienda del caso índice y las características geográficas del territorio circundante (presencia de parques, accesos, canales u otras limitantes geográficas). Sobre un plano de la localidad (obtenido de Google maps) se delimitará geográficamente la o las áreas pobladas sobre las que se operará, mapeando el número y la ubicación de todas las manzanas y viviendas a inspeccionar y tratar.



Numeración de manzanas regulares



Numeración de manzanas irregulares




## Actividades a desarrollar en el Área de Trabajo:

Las tareas a desarrollar involucran actividades de: educación, prevención, control de foco (inspección del domicilio para identificación de larvas del mosquito), eliminación o neutralización de criaderos, búsqueda activa de febriles, tratamiento químico intra y peridomiciliario según corresponda (bloqueo).

### TAREAS PREVIAS AL OPERATIVO:

1. Armado del equipo de trabajo y asignación de roles.
2. Preparación del material para el operativo (Ver maletín de trabajo en Anexo II)
3. Definir el área de trabajo (Google maps)
4. Idealmente comunicar el desarrollo del operativo previamente a los vecinos.

 <b>MENDOZA GOBIERNO</b> Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes	Dirección General de Epidemiología y Gestión Integral de la Calidad en Salud	A DGEyGICS : 07 Revisión: 2 Fecha: 03/10/23
--	---	---

- Se recomienda establecer una comunicación con la policía para informar el área en la cual el equipo se encontrará realizando las acciones territoriales, lo que permite que ante algún alerta realizado por los vecinos, se les informe que efectivamente se están desarrollando estas acciones.

## TAREAS DURANTE EL OPERATIVO:

Las tareas a desarrollar durante el operativo deben iniciarse **dentro de las 48 horas de recibido el ALERTA DE CASO SOSPECHOSO**. En caso que durante la visita del equipo, la vivienda se encuentre cerrada o se rechace el acceso a la misma, las actividades deberán desarrollarse durante las 24 horas siguientes. El desarrollo de todo el radio de trabajo (entre 400 y 800 metros alrededor de la manzana del caso índice) demandará idealmente no más de cinco (5) días. En los primeros días, se prioriza la eliminación de formas inmaduras del mosquito (huevos y larvas) y posteriormente las formas del mosquito adulto (tratamiento químico con adulticidas).

Al inicio del operativo es necesario dividir las duplas de trabajo según las manzanas definidas. Todos los equipos deberán disponer del mapa y el material de trabajo.

En cada vivienda, deberán presentarse ante el morador de la vivienda y solicitarle que acompañe al equipo de control en el recorrido de la vivienda, con el objetivo de informarlo e instruirlo sobre el procedimiento.


Las tareas a realizar en cada vivienda del área de trabajo consistirán en:

### 1. Actividades -Educación y Prevención:

Se visitará casa por casa y se informará a cada vecino sobre la enfermedad, su forma de prevenirla, cómo evitar criaderos del mosquito transmisor, se entregará folletería informativa y/ o se facilitará el acceso a la información digital disponible.

**LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE CRIADEROS DEL MOSQUITO DEBEN QUEDAR INSTALADAS, DE MANERA QUE SEAN RUTINARIAS Y SOSTENIDAS EN EL TIEMPO, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR EL DESARROLLO DE EPIDEMIAS.**

Se informará además de los síntomas de la enfermedad y los signos de alarma (dolor abdominal intenso, vómitos persistentes, irritabilidad o somnolencia, lipotimia, sangrado de mucosas) que deben tener en cuenta para una consulta temprana.

 <b>MENDOZA GOBIERNO</b> Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes	Dirección General de Epidemiología y Gestión Integral de la Calidad en Salud	A DGEyGICS : 07 Revisión: 2 Fecha: 03/10/23
--	---	---

Se recomendará en cuanto al uso de repelente y su intervalo de colocación<sup>1</sup> y se explicará cómo evitar la picadura de mosquitos (utilizar ropa clara que cubra brazos y piernas, uso de repelente, ahuyentadores domiciliarios y tela mosquitera o tul).

En caso que el equipo considere la necesidad de realizar el tratamiento químico domiciliario (utilización de adulticidas), se les informará qué medidas tomar en caso de que su vivienda deba ser tratada (cubrir todos los recipientes con agua y guardar comestibles, cubrir peceras y pajareras, las personas y mascotas deberán desocupar la vivienda durante la pulverización y permanecer fuera hasta 30 minutos después de la aplicación y luego ventilarla, enjuagar todo recipiente que utilicen para alimentación). En el caso particular en que algún integrante de la vivienda no pueda ser evacuado durante el tratamiento químico, no podrá realizarse el tratamiento químico mediante nebulización.

## 2. Búsqueda Activa de Febriles:

Se buscará a personas que presenten o refieran haber manifestado fiebre los últimos 15 días, teniendo en cuenta la definición de caso de SFAI.

Se indagará si tienen conocimiento de otro familiar conviviente o vecino que haya presentado fiebre (SFAI).

Se darán las recomendaciones pertinentes a la medicación en caso de presencia de fiebre (recalcar el uso exclusivo de paracetamol, no utilizar AINE, no automedicarse).


En el caso de detección de casos febriles que cumplan con la definición de caso sospechoso de SFAI, se recomendará la consulta inmediata al Centro de Atención más cercano e idealmente se formalizará la derivación o garantizará la atención. Se brindarán estrictas recomendaciones de aislamiento entomológico (evitar la picadura del mosquito) e idealmente se extenderá el certificado ante caso sospechoso en estudio, recomendando que la persona con sospecha de dengue u otro arbovirus no deambule.

En el efector de salud que atienda al paciente, debe garantizarse la atención clínica del caso; el profesional interviniente procederá a completar **la ficha de notificación obligatoria de SFAI<sup>2</sup>**, teniendo en cuenta que es IMPRESCINDIBLE completar debidamente los datos de contacto y localización (teléfonos, domicilio de residencia- permanencia- estadía del caso), fecha de inicio de síntomas, antecedente de viaje (lugar y fecha), si ha sido vacunado contra la fiebre amarilla y cuándo y garantizar la toma y derivación de la muestra (se extraerá una muestra de sangre y orina).

<sup>1</sup> Recomendaciones para la utilización de repelentes - ANMAT:

[https://drive.google.com/file/d/1\\_inopsfvyiloVn6XCCKQHnftWHKxJM2Y/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1_inopsfvyiloVn6XCCKQHnftWHKxJM2Y/view?usp=drive_link)

<sup>2</sup> Ficha epidemiológica de SFAI: [https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-10/0000001526cnt-ficha-sfai\\_no-endemica.pdf](https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-10/0000001526cnt-ficha-sfai_no-endemica.pdf)

 <b>MENDOZA GOBIERNO</b> Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes	Dirección General de Epidemiología y Gestión Integral de la Calidad en Salud	A DGEyGICS : 07 Revisión: 2 Fecha: 03/10/23
--	---	---

En cuanto a la muestra: se deberá tomar una muestra de orina y extraer 5 ml de sangre; se enviará el suero y la orina junto a la ficha de notificación completa. Las muestras deben ser derivadas en condiciones de bioseguridad (triple envase) y refrigeradas (no congeladas) al Laboratorio de Salud Pública de lunes a viernes 9 a 14 hs.  
(Responsable Abigail Moreta, tel 261-7555638)

Si en el operativo territorial, el equipo que desarrolla las actividades en terreno dispone de los recursos (capital humano) para desarrollar las acciones mencionadas en los párrafos previos (abordaje del caso sospechoso, llenado de la ficha epidemiológica, toma y derivación de las muestras), pueden ejecutarse estas acciones en el momento de la identificación de una persona que cumpla con la definición de caso sospechoso, durante el desarrollo del operativo. Se deberá tener presente que la muestra se derivará con la ficha epidemiológica completa, por lo que será necesario obtener una foto o escaneo de la ficha para poder realizar la notificación al SNVS de la información contenida en la misma, una vez concluido el operativo.

### 3. Control- eliminación de criaderos:

**Implica una inspección minuciosa del interior de la vivienda, patio y jardines identificando todo posible recipiente que tenga o pueda contener agua** (botellas, baldes, floreros, macetas, fuentes, desagües, canaletas, etc.).


Durante la recorrida se deben **eliminar aquellos recipientes que el morador considere inútiles**; la eliminación del recipiente incluye la inutilización del mismo, es decir, que sea incapaz de coleccionar nuevamente agua, de manera de evitar trasladar el problema al sitio de depósito final de los mismos. En el caso de recipientes útiles, se deben neutralizar (control físico). En caso de no poder eliminar o neutralizar los recipientes, se deben tratar (control químico).

La inspección se comienza por la parte externa (jardín, patio) y continúa por el interior del domicilio, desde el último ambiente de la vivienda, recorriendo cada habitación hasta llegar a la salida.

- Control físico: consiste en colocar una barrera física de forma temporal o definitiva entre el mosquito transmisor del dengue y los recipientes contenedores de agua.

Control de recipientes: lavar, voltear, destruir, cubrir, proteger bajo techo o evitar el almacenamiento de agua en todos los recipientes que sean capaces de criar larvas de mosquitos; en el caso de los floreros, que coloquen las plantas en arena húmeda; en los recipientes con agua para las mascotas, que laven con cepillo las paredes del recipiente y que cambien diariamente el agua; piscinas, cepillar los bordes, realizar el mantenimiento, filtrado y clorado adecuado del agua.

- Control químico: consiste en la aplicación de productos químicos con efecto larvicida, que

 <b>MENDOZA GOBIERNO</b> Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes	Dirección General de Epidemiología y Gestión Integral de la Calidad en Salud	A DGEyGICS : 07 Revisión: 2 Fecha: 03/10/23
--	---	---

poseen mayor rendimiento e impacto contra los mosquitos en sus etapas larvarias. Se utilizan única y exclusivamente en los depósitos y recipientes en los que no se puede realizar el control físico y que representan un riesgo significativo de convertirse en criaderos de mosquitos.

- **Identificación Larvaria:** en el caso de encontrar larvas, se tomará una muestra y se enviará al laboratorio de zoonosis para su reconocimiento. Se debe tomar una muestra del agua en las que se visualicen las larvas, colectada en tubo plástico cónicos o recipiente colector de orina, que contenga aproximadamente un 30% del volumen del recipiente con el líquido que contiene las larvas, rellenarlo con alcohol al 70% sin rebalsarlo y taponarlo. Derivar la muestra rotulada (Anexo III) con nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono del morador de la vivienda de donde se extrae la muestra al Departamento Enfermedades Zoonóticas y vectoriales, al laboratorio sito en el predio del Hospital J. N Lencinas. (Tel: 4235527; [vectoriales@mendoza.gov.ar](mailto:vectoriales@mendoza.gov.ar))

#### 4. Pulverización (rociado, nebulización) con adulticidas:

La decisión de realizar el tratamiento químico con adulticidas en los domicilios es tomada por los equipos territoriales acorde a los resultados del control focal (identificación de formas inmaduras del mosquito) y/ u otro criterio definido por los equipos técnicos de zoonosis.

##### Tratamiento químico domiciliario:

El tratamiento químico tiene como objetivo cortar el ciclo de transmisión de la enfermedad a través de la disminución /eliminación de los mosquitos adultos.

**NO TIENE PODER RESIDUAL Y DEBE ACOMPAÑARSE DE LAS ACCIONES DE CONTROL FOCAL, ELIMINACIÓN DE INSERVIBLES Y EDUCACIÓN- PREVENCIÓN.**


Se efectúa con máquinas portátiles de ultra bajo volumen (ULV), que pueden ser de niebla fría o termonebulizadoras. Se debe tratar el domicilio y el peridomicilio (jardines y patios). Previo a la nebulización se deben retirar los habitantes de la vivienda y sus mascotas, debiéndose además tapar los alimentos, acuarios y jaulas de aves. Se debe informar a los moradores que podrán ingresar a la vivienda 30 minutos después que se retiran los aplicadores. En el caso particular en que algún integrante de la vivienda no pueda ser evacuado durante el tratamiento químico, no podrá realizarse el tratamiento químico mediante nebulización.

La pulverización intradomiciliaria comenzará por la casa del caso sospechoso, continuará por esa cuadra, posteriormente en la cuadra de enfrente, se completará la manzana del caso y finalmente se fumigarán las 8 manzanas restantes.

La pulverización peridomiciliaria se hará en calles y espacios verdes de todo el perímetro determinado.

**Cualquier copia impresa ó reproducción de este documento se constituye en COPIA PARA INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE y se debe consultar al MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA para verificar su vigencia.**



 <b>MENDOZA GOBIERNO</b> Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes	Dirección General de Epidemiología y Gestión Integral de la Calidad en Salud	A DGEyGICS : 07 Revisión: 2 Fecha: 03/10/23
--	---	---

## Rociado espacial con equipamiento pesado montado en vehículos:

Esta actividad está recomendada EN CASO DE EPIDEMIA – BROTE (Situación IV), pudiéndose complementar con equipos livianos en las áreas de difícil acceso para el vehículo.

La eficacia de esta actividad es reducida, se estima que mata aproximadamente un 30-40% de la población de mosquitos adultos. Este rociado para que sea efectivo debe realizarse en la franja horaria en la que el mosquito presenta mayor actividad y las condiciones atmosféricas son óptimas, es decir, durante las primeras horas de la mañana (de 6 a 9) y en las últimas horas de la tarde (17 a 20).

Debe informarse al público que para que la niebla con insecticida penetre en las viviendas, deben abrir las puertas y ventanas exteriores e interiores. Cada ciclo de rociado para ser efectivo no debe durar más de 5 días, y se deben realizar cada 5 días; el número de ciclos dependerá de la curva epidemiológica y de lo que la autoridad sanitaria recomiende.

## 5. Consideraciones finales:

La vigilancia de un caso sospechoso debe comprender también el seguimiento de los sitios por los que circuló el paciente y determinar la necesidad o no de realizar las acciones correspondientes de esas zonas.

En el caso de encontrarse en el radio de trabajo instituciones (empresas, escuelas, destacamentos, reparticiones públicas, etc.) se brindarán las recomendaciones para el cumplimiento del control de criaderos de mosquitos y las medidas preventivas para las personas que asistan al lugar (Anexo IV).


## TAREAS DESPUÉS DEL OPERATIVO:

---

Los registros de las tareas realizadas por cada dupla o integrante del equipo de trabajo deberán entregarse al coordinador del operativo, quien deberá unificar la información y adjuntar en las mismas el mapa de trabajo.

Posteriormente, estas planillas deberán ponerse a disposición de los responsables de la notificación clínica y epidemiológica (usuarios SNVS) del Área Sanitaria departamental para formalizar la notificación de estas acciones en la solapa epidemiológica del SNVS<sup>2.0</sup>, asociando esta información al caso índice (video instructivo disponible en <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/7/2023/05/Video-%C2%BFComo-subir-documentos-a-SISA-SNVS.mp4>) y, adicionalmente, remitirlo al Departamento de Enfermedades Zoonóticas y Vectoriales de la provincia al siguiente correo electrónico: [vectoriales@mendoza.gov.ar](mailto:vectoriales@mendoza.gov.ar).

El registro de las acciones en terreno permitirá así mismo, contribuir a la facturación de las prestaciones del Programa SUMAR asociadas a la línea de cuidado de Dengue. Se debe tener


 <b>MENDOZA GOBIERNO</b> Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes	Dirección General de Epidemiología y Gestión Integral de la Calidad en Salud	A DGEyGICS : 07 Revisión: 2 Fecha: 03/10/23
--	---	---

en cuenta que el registro sistemático de los datos de las personas que se visiten (nombre, DNI, fecha de nacimiento y domicilio), permitirá realizar posteriormente la carga de estas prestaciones.

## Resumen de los roles y responsabilidades de los Equipos Territoriales:

---

Equipos de salud de las Áreas Sanitarias departamentales	Equipos de zoonosis provincial/municipales
Actividades de educación y prevención.	Actividades de educación y prevención.
Control y eliminación de criaderos (podrán colaborar agentes de salud acorde a capacitación previa realizada por zoonosis).	Control y eliminación de criaderos: identificación larvaria, eliminación y/ o neutralización de los criaderos (larvicidas).
Búsqueda activa de febriles.	Tratamiento químico domiciliario con adulticidas (intra-peridomicilio) de la manzana del caso y manzanas circundantes.
Detección de casos sospechosos, confección de la ficha epidemiológica de SFAI, derivación para la toma de muestras, recomendaciones de tratamiento, aislamiento entomológico y pautas de alarma, certificación del caso.	Rociado espacial (en situación de brote/epidemia).

 <b>MENDOZA GOBIERNO</b> Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes	Dirección General de Epidemiología y Gestión Integral de la Calidad en Salud	A DGEyGICS : 07 Revisión: 2 Fecha: 03/10/23
--	---	---

## Anexos:


### Anexo I: Planillas de registro de las acciones territoriales

---





Grupo	Sub grupo	Tipo de recipiente/depósitos	Acción establecida
Grupo A	A1	Depósito de agua elevado ligado a la red pública u otro sistema de captación mecánica de pozo, cisterna o mina de agua: Tanques de agua, tambores, depósitos de mampostería.	Dar cobertura o sello; <b>tratar como ultima alternativa</b>
Almacenamiento de agua para consumo humano	A2	Deposito al nivel del suelo para almacenamiento doméstico: tonel, tambor, barril, tina, depósitos de barro (filtros, jarras, potes), cisternas, tanques de agua, captación de agua en pozo/rociador/cisterna	Dar cobertura o sello; si es necesario proteger/lavar, caso contrario, descartar; <b>tratar como última alternativa</b>
Grupo B	B	Vasos/frascos con agua, plato, botellas, goteo, recipiente de deshielo de heladeras, bebederos en general, pequeñas fuentes de ornamentación, deposito de materiales en la construcción (sanitarios, etc.), objetos religiosos/rituales.	Inspeccionar/lavar con frecuencia; proteger, colocar arena, volcar; <b>no Tratar</b>
Depósitos móviles			
Grupo C	C	Los tanques con agua en las gomerías, en jardines, canales y charcos en desniveles, drenajes, sanitarios en desuso, piscinas no tratadas, fuentes de ornamentación; macetas/floreros en cementerios, vidrios rotos en paredes, obras arquitectónicas (cajas de inspección), maquinas y equipos en patios.	canalones de reparación / losas y toldos, aseos sello y desagües en desuso, lavar con frecuencia, proteger, se llenan de arena, <b>tratar como última alternativa</b>
Depósitos fijos			
Grupo D	D1	Neumáticos y otros materiales rodantes (tubos, cámaras de aire, parches).	Eliminación adecuada; es indispensable proteger. <b>No se Tratan (Solo cuando es imposible la alternativa que le corresponde o será Tratado de última).</b>
Pasibles de eliminar o proteger			
	D2	Basura ( recipientes plásticos, botellas, latas); chatarra en patios y depósitos de chatarra y desechos (PE), escombros de la construcción.	Basura. <b>No Tratar.</b> Eliminar.
Grupo E	E	Agujeros en arboles y rocas, restos de animales (cascaras, conchas, etc.).	Evaluar Alternativa. Si se encuentra <b>evidencias de larvas, tratar.</b>
Naturales			

 <b>MENDOZA GOBIERNO</b> Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes	Dirección General de Epidemiología y Gestión Integral de la Calidad en Salud	A DGEyGICS : 07 Revisión: 2 Fecha: 03/10/23
--	---	---

## Anexo II: Maletín de trabajo (material para el operativo)

### Recomendaciones para Preparar el Maletín de Trabajo en Terreno de Dengue

- **Materiales de recolección de Muestras durante el control de foco.**
  - Planilla de Registro de acciones territoriales (control de foco y búsqueda de febriles).
  - Lapicera
  - Rótulo para identificación de Muestras larvales (Anexo III).
  - Plano de zona de abordaje con manzanas numeradas.
  - Banda elástica para rótulos.
  - Tubo cónico con tapa a rosca o similar, para recolección de muestras.
  - Alcohol al 70%.
  - 5 Pipeta tipo pasteur de 3ml.
  - Cucharon para toma de muestras y bandeja blanca tipo telgopor o plástica.
  - Termómetro.
  - Linterna
  
- **Materiales de Promoción de la Salud.**
  - Folletería y/o accesos a recursos digitales.
  - Recomendaciones de ANMAT de uso de repelentes.
  
- **Materiales de Protección Personal.**
  - Guantes descartables.
  - Barbijo.
  - Repelente de uso personal.
  - Ambo mangas largas/ mameluco de protección química tipo Tyvek.

**EN CASO DE QUE EL CONTROL FOCAL REQUIERA EL BLOQUEO ENTOMOLOGICO (TRATAMIENTO QUIMICO DE ADULTOS) EL COORDINADOR DEL EQUIPO TERRITORIAL SE DEBERÁ PONER EN CONTACTO CON EL COORDINADOR PROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES ZONOTICAS Y VECTORIALES – MINISTERIO DE SALUD.**

- **Materiales de Protección Personal Durante la aplicación de Piretroides.**
  - Casco
  - Botas de goma.
  - Guantes de neoprene.
  - Mascara con filtro.
  - Protector visual.
  - Protector auditivo.
  - Overol de protección química tipo Tyvek.
  - Cada máquina debe ir con dos operarios.

Cualquier copia impresa ó reproducción de este documento se constituye en COPIA PARA INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE y se debe consultar al MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA para verificar su vigencia.

### Recomendaciones para Preparar el Maletín de Trabajo en Terreno de Dengue






### Anexo III: Rótulo para tubos de recolección de larvas.

ETM-ARBOVIRUS / ENTOMOLOGÍA		ETM-ARBOVIRUS / ENTOMOLOGÍA	
N° de muestra: _____		N° de muestra: _____	
MUNICIPIO:		MUNICIPIO:	
BARRIO:		BARRIO:	
MANZANA:		MANZANA:	
VIVIENDA N°:		VIVIENDA N°:	
DIRECCIÓN:		DIRECCIÓN:	
TIPO DE RECIPIENTE:		TIPO DE RECIPIENTE:	
CÓDIGO:		CÓDIGO:	
N° DE LARVAS:	PUPAS:	N° DE LARVAS:	PUPAS:
AGENTE:		AGENTE:	
FECHA: ___/___/___		FECHA: ___/___/___	
LABORATORIO (n° de larvas y/o pupas)		LABORATORIO (n° de larvas y/o pupas)	
<i>Aedes aegypti</i> : LARVAS: _____ PUPAS: _____		<i>Aedes aegypti</i> : LARVAS: _____ PUPAS: _____	
<i>Ae. albopictus</i> : LARVAS: _____ PUPAS: _____		<i>Ae. albopictus</i> : LARVAS: _____ PUPAS: _____	
Otras especies		Otras especies	
_____ LARVAS: _____ PUPAS: _____		_____ LARVAS: _____ PUPAS: _____	
_____ LARVAS: _____ PUPAS: _____		_____ LARVAS: _____ PUPAS: _____	

ETM-ARBOVIRUS / ENTOMOLOGÍA		ETM-ARBOVIRUS / ENTOMOLOGÍA	
N° de muestra: _____		N° de muestra: _____	
MUNICIPIO:		MUNICIPIO:	
BARRIO:		BARRIO:	
MANZANA:		MANZANA:	
VIVIENDA N°:		VIVIENDA N°:	
DIRECCIÓN:		DIRECCIÓN:	
TIPO DE RECIPIENTE:		TIPO DE RECIPIENTE:	
CÓDIGO:		CÓDIGO:	
N° DE LARVAS:	PUPAS:	N° DE LARVAS:	PUPAS:
AGENTE:		AGENTE:	
FECHA: ___/___/___		FECHA: ___/___/___	
LABORATORIO (n° de larvas y/o pupas)		LABORATORIO (n° de larvas y/o pupas)	
<i>Aedes aegypti</i> : LARVAS: _____ PUPAS: _____		<i>Aedes aegypti</i> : LARVAS: _____ PUPAS: _____	
<i>Ae. albopictus</i> : LARVAS: _____ PUPAS: _____		<i>Ae. albopictus</i> : LARVAS: _____ PUPAS: _____	
Otras especies		Otras especies	
_____ LARVAS: _____ PUPAS: _____		_____ LARVAS: _____ PUPAS: _____	
_____ LARVAS: _____ PUPAS: _____		_____ LARVAS: _____ PUPAS: _____	

 <b>MENDOZA GOBIERNO</b> Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes	Dirección General de Epidemiología y Gestión Integral de la Calidad en Salud	A DGEyGICS : 07 Revisión: 2 Fecha: 03/10/23
--	---	---

## Anexo IV: Recomendaciones para el ordenamiento de espacios y edificios públicos

---

Las acciones destinadas a reducir la población del vector (mosquito *Aedes aegypti*), deben realizarse en forma permanente y sostenida, durante todo el año, tanto en domicilios particulares, como en los edificios públicos y todos aquellos espacios sobre cuyo mantenimiento sean responsables los gobiernos municipales, provinciales o nacionales.

En estos sitios en particular, es muy importante asegurar el **saneamiento ambiental**, que consiste en:


- 1- Asegurar buenas condiciones en la gestión integral del agua, excretas, de los Residuos Sólidos Urbanos y del hábitat humano. Las acciones de saneamiento básico ambiental son las principales herramientas disponibles para la eliminación de la enfermedad.
- 2- Mantener la limpieza y el orden. Esta limpieza implica el desmalezado y la eliminación de todos aquellos recipientes que puedan ser potenciales criaderos para *Aedes aegypti*. Aquellos recipientes que no puedan ser eliminados o tapados podrán ser tratados con larvicidas.

Se debe poner especial énfasis en la limpieza de los sitios que por sus características son potenciales criaderos, como los floreros en los cementerios, las cubiertas en las gomerías, los autos y chatarras viejas en las chatarrerías, etc., o aquellos lugares que por la cantidad de personas que congregan se transforman en zonas de alto riesgo de transmisión de la enfermedad ante la presencia del vector, como hospitales, cárceles, terminales de transporte, centros de salud, clubes deportivos, balnearios, etc.

- 3- Eliminar los inservibles, es decir, erradicar de los espacios públicos, al igual que en las viviendas, todos aquellos recipientes inútiles que podrían ser utilizados por el mosquito como criadero.

Muchos **edificios públicos** tienen entornos donde se acumulan a la intemperie objetos inventariados en desuso. La combinación de estos objetos que acumulan agua de lluvia y vegetación es ideal para la proliferación y supervivencia del *Aedes aegypti*; es necesario descartarlos adecuadamente. Se debe asegurar el mantenimiento del césped corto, desmalezado y el control sobre las rejillas pluviales para reducir la presencia de posibles criaderos. En estos ambientes es de gran utilidad monitorear la presencia del vector y evaluar la existencia de posibles criaderos no tomados en cuenta con anterioridad.

Las **instituciones de salud** de todos los niveles y sus entornos deben ser sitios seguros,

 <b>MENDOZA GOBIERNO</b> Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes	Dirección General de Epidemiología y Gestión Integral de la Calidad en Salud	A DGEyGICS : 07 Revisión: 2 Fecha: 03/10/23
--	---	---

ya que allí llegan los enfermos (posibles infectados con el virus). En caso de existir criaderos de *Aedes aegypti* en las cercanías existirá una mayor probabilidad de encuentro entre personas infectadas con el virus y los mosquitos sanos, favoreciendo la transmisión local. Para lograr una franja de seguridad que impida la presencia de mosquitos adultos debería considerarse un radio mínimo de 200 metros a la redonda del hospital o centro de salud, libre de criaderos.

En las **escuelas** es importante efectuar un reconocimiento del espacio escolar, evaluando los posibles criaderos de *Aedes aegypti*. Esto debe plantearse para todos los ámbitos de la escuela: patio, salones de usos múltiples, baños, cocina, aulas, jardines, etc.

**El ordenamiento ambiental de los edificios públicos no solo brinda seguridad sobre la transmisión del dengue, además permite prevenir otras enfermedades.**

**ACCIONES:**

- Identificar en el patio, parque y lugares al aire libre de la escuela, hospital, empresa o área de trabajo todo aquel objeto que pueda acumular agua.
- Revisar cuidadosamente macetas, barriles, tanques, aparatos de aire acondicionado, llantas y otros depósitos que contengan agua.
- Revisar al interior de SU AREA DE TRABAJO O VIVIENDA buscando en los baños y cocinas, posibles recipientes que pudieran ser criaderos, así como los floreros o plantas acuáticas. Cambiar el agua de los recipientes que almacenan agua 2 veces por semana y mantenerlos bien cubiertos.
- Ordenar y limpiar: cubrir, tapar, rellenar, perforar, destruir, colocar bajo techo, depositar en bolsas, sacos o en la basura todo tipo de depósitos o envases inservibles.
- Los espacios deben quedar limpios. Es de suma importancia MANTENER el lugar de trabajo LIBRE de criaderos de mosquitos.

**SIN RECIPIENTES NO HAY AGUA  
SIN AGUA NO HAY MOSQUITOS  
SIN MOSQUITOS NO HAY DENGUE**